



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0386-2011-MDM/AL

Máncora, 02 de Diciembre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

El PROVEIDO S/N-GM, de fecha 02 de Diciembre del 2011, mediante el cual el Gerente Municipal, remite el Proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS AGENTES PARTICIPANTES PARA LA FORMULACIÓN DEL "PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO: MÁNCORA HACIA EL 2021"**, y por el valor referencial de S/33,748.00 (Treinta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, con PROVEIDO S/N-GM, de fecha 02 de Diciembre del 2011, mediante el cual el Gerente Municipal, remite el Proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS AGENTES PARTICIPANTES PARA LA FORMULACIÓN DEL "PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO: MÁNCORA HACIA EL 2021"**, y por el valor referencial de S/33,748.00 (Treinta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), para su aprobación.

Que, mediante INFORME N° 214-2011/MDM-OPP, de fecha 21 de Noviembre del 2011, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone al Gerente Municipal el Proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS AGENTES PARTICIPANTES PARA LA FORMULACIÓN DEL "PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO: MÁNCORA HACIA EL 2021"**, para su respectiva revisión y aprobación.

Que, mediante hoja de certificación del crédito presupuestario 0000000272-2011, de fecha 21 de Noviembre del 2011, la oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la correspondiente certificación presupuestal, debiendo afectar dicho gasto a la META: 0002 ELABORACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO, RUBRO 5.18-K CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, especificas 26.8.1.2.1 ESTUDIO DE PREINVERSIÓN, y por el valor referencial de S/33,748.00 (Treinta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles).

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO denominado: **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS AGENTES PARTICIPANTES PARA LA FORMULACIÓN DEL "PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO: MÁNCORA HACIA EL 2021"**, y por el valor referencial de S/33,748.00 (Treinta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), y con precios vigentes al mes de Octubre del 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Abastecimiento, Contabilidad, y Tesorería, a realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de dar fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.